

Recursos Humanos

1 5 FEB 2019 BUIN.

DECRETO ALC. No 497 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Parque Maipo, Granja Educativa", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. Nº 121 (14/01/2019).
- Oue esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar Presupuestaria 215.21.04.004.002, Prestación de contrataciones con este propósito, Asignación Servicios Comunitarios CC - 28.02.07 - Parque Maipo, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- La Solicitudes de Contratación Nº 50 y 83; los Memos Nº 34 y 40, enviados por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), mediante el cual solicita la contratación de las personas por prestación de servicios en el Programa Municipal Parque Maipo, Granja Educativa.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios: Mantención y Supervisión de animales del parque, acciones tendientes a la mantención del área verdes, otorgar un espacio para que puedan compartir las familias, en el marco del Programa Parque Maipo, Granja Educativa, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ivana del C. Catalán Hernández		555.556	01/01/2019	31/03/2019
2	Katherine V. Fuentes Fuentes		444.500	01/01/2019	31/03/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

1.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004.002 Prestación de Servicios Comunitarios CC - 28.02.07 - Parque Maipo

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIÓ MUNICIPAL

Distribución

Secretaria Municipal Recursos Humanos

JAN/GMG/VVS/VFG/ams

ALIDADOANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde